

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL -----**

-----  
Siendo las 17:00 horas del día 5 de abril de 2006, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno, sito en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, C.P. 14200, Delegación Tlalpan, el Dr. Tenoch E. Cedillo Avalos, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico, el Lic. Arturo García Guerra, Presidente del Comité de Información, el C.P. Manuel Pacheco Yáñez, como Vocal del Comité de Información y el Lic. Juan Acuña Guzmán, como invitado. -----

-----  
Se verificó el Quórum correspondiente. -----

-----  
Se procedió a leer el Orden del Día y fue aprobada por unanimidad. -----

-----  
Se puso a consideración del Comité la solicitud de información Núm. 290100001106, del 16 de enero de 2006, que a la letra dice: "Memorando de Acuerdo celebrado entre la Universidad de Chicago Illinois y el Consejo de Michoacán, para desarrollar el Intercambio académico y cultural firmado el 14 de diciembre de 1992". Al respecto, se contestó que: "Una vez revisados los archivos históricos de esta Casa de Estudios, no se encontró ningún antecedente sobre el particular, por lo que se desprende que la Universidad Pedagógica Nacional no participó en dicho acuerdo". El Comité confirmó la respuesta. -----

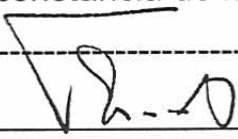

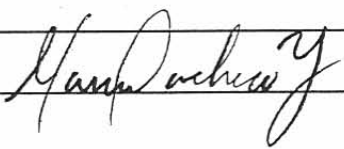
-----  
Se puso a consideración del Comité la solicitud de información Núm. 2901000001906, del 7 de febrero de 2006, que a la letra dice: "Conocer el historial académico de la C. Patricia Elena Ramírez Villalobos". La información fue negada con fundamento en los artículos 21 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y por no encontrarse en ninguno de los casos enunciados en el artículo 22 de la misma Ley. El Comité confirmó la respuesta. -----

-----  


En el punto número seis, correspondiente a Asuntos Generales, se puso a consideración del Comité la solicitud de información Núm. 2901000003106, del 6 de marzo de 2006, en el que se solicita información de las empresas: Sistemas de Protección Canina, S.A. de C.V., y Corporativo de Guardias Industriales, S.C. A respecto, se contestó que: "Una vez revisados los archivos del Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, no se tiene ningún registro de haber contratado a las empresas Sistemas de Protección Canina, S.A. de C.V., y Corporativo de Guardias Industriales, S.C.". El Comité confirmó la respuesta. -----

Por otra parte el C.P. Manuel Pacheco Yáñez, propuso que cuando la información sea inexistente, simplemente se informe a este Comité sobre el sentido de la respuesta; cuando el caso sea sobre información confidencial o reservada, se deberá esperar a la resolución del Comité. El Lic. Juan Acuña Guzmán, propone que en las solicitudes que se hagan al Comité se anexe el original de la solicitud a la carpeta. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión a las 18:00 horas del mismo día, firmándose la presente acta al margen y al calce por los que asistieron a esta Reunión, para constancia de la misma. -----

Dr. Tenoch E. Cedillo Avalos.   
Lic. Arturo García Guerra.   
C.P. Manuel Pacheco Yáñez.   
Lic. Juan Acuña Guzmán. 